



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 111 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 21 MAY 2024

VISTOS: Memorando N.º 212-2024/GRP-430020-13201, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; Resolución Directoral N.º 005-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 11 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los 23 y 25 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el primer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 276, establece que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos, contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que sea aplicable; precisando la parte in fine del Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N.º 013-92-INAP-DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza; siendo que el Numeral 3.1.3 del acotado dispositivo legal precisa que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 005-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve: "Designar, con eficacia anticipada al 09 de enero de 2023, a Don: Marx Florencio Ríos Troncos, de profesión Médico Cirujano, CMP 28493, DNI 08101947, en el puesto de Subdirector del E.S. II-1 Hospital Chulucanas con el cargo estructural de Ejecutivo/a Adjunto/a I, nivel 15 - F2";

Que, mediante Memorandum N.º 212-2024-GRP-430020-13201, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se dispone dar término de funciones, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024 a don: Marx Florencio Ríos Troncos, de profesión Médico Cirujano CMP 028493, en el puesto de Subdirector del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el Puesto Estructural de Ejecutivo/a Adjunto/a I, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución;

Estando a lo dispuesto por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 11 de diciembre del 2015, y en cumplimiento a las funciones encomendadas con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 111 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

21 MAY 2024

Chulucanas,

marzo de 2024, mediante la cual se designa al médico Eduardo Ricardo Álvarez Delgado, en el cargo de Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, a don Marx Florencio Ríos Troncos, de profesión Médico Cirujano, CMP 028493, en el puesto de Subdirector del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el Puesto Estructural de Ejecutivo/a Adjunto/a I, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Dirección, Sub Dirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, y Asesoría Legal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

